

Régimen Fiscal Especial de Balears



JOSÉ MARÍA GILGADO

Asesor y consultor empresarial

Esta semana hemos conocido que el Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto que permite desarrollar el reglamento del Régimen Fiscal Especial de Balears aprobado en el 2023, el REB, que intenta paliar los desequilibrios económicos que conlleva la insularidad y que se ha venido reclamando desde hace alguno años.

Una buena noticia para las empresas y autónomos de las islas que puedan beneficiarse en forma de ahorro de impuestos y otros incentivos fiscales, si bien habrá que leerse la letra pequeña para ver como materializarlo.

El REB no es un concepto nuevo, en el año 1998 ya se aprobó un régimen especial que supuso varios avances para empresas y ciudadanos de las Islas, si bien no incorporó ninguna medida fiscal como el actual.

La insularidad es una característica física y permanente del territorio de Balears que genera una serie de perjuicios en términos de igualdad que pueden afectar a la competitividad de las empresas al no permitir competir en igualdad de condiciones con otras situadas en la península o regiones europeas al tener que soportar mayores costes en las materias primas, el transporte, etc...

En el año 2016, en un trabajo conjunto de la CAIB y de la Universitat de les Illes Balears, se enumeraban cuales eran los costes o desequilibrios por el hecho insular, como por ejemplo mayores costes de producción de las empresas que se aprovisionan de inputs intermedios, mayores carestías de los productos energéticos, mayores costes de inversión en bienes de equipo, alta dependencia de los puertos y aeropuertos, entre otros.

Si unimos estos problemas con otros factores coyunturales del archipiélago, como la alta dependencia del turismo, la estacionalidad, el alto coste de la vida, la falta de vivienda asequible, etc., se añaden otras dificultades añadidas para nuestras empresas, como por ejemplo encontrar mano de obra cualificada y retener el talento.

A nivel europeo, Balears, a pesar de ser una región insular, no tiene reconocida la condición de región "ultraperiférica" como si lo tiene el archipiélago canario, las islas azores y siete comarcas más de la UE, y por tanto, no nos podemos beneficiar de muchos incentivos fiscales existentes, por lo que este reconocimiento es otra de las reivindicaciones por la que nuestros políticos deberían pelear por conseguir.

LA CIFRAS DE LA SEMANA

Durante el pasado mayo tuvieron lugar un total de 4.045 transmisiones de fincas, mientras que el pasado año fueron 5.327. Un total de 662 fueron fincas rústicas y 3.383, urbanas. Entre las urbanas, destacar que hubo 1.793 transmisiones de viviendas. Un total de 1.126 fueron compraventas; 145, donaciones; 227, herencias, y 295 fueron transmitidas por alguna otra figura. Destacar que las transmisiones han retrocedido respecto al año anterior.

4.045

Transmisión de fincas
Durante el pasado mayo tuvieron lugar un total de 4.045 transmisiones de fincas en Balears, de las que 662 eran rústicas y 3.383, urbanas. Entre las urbanas, 1.793 fueron viviendas; 246, solares, y 1.344 de otro tipo.

1.793

Transmisión de viviendas
Durante el pasado mes de mayo se transmitieron un total de 1.793 viviendas en Balears. Hubo un total de 1.126 compraventas; 145 donaciones; 227 herencias, 295 fueron transmitidas por algún otro tipo. Un año antes, las transmisiones fueron 2.146.

Ley Mbappé



MIGUEL FONT

Economista y Abogado de Bufete Antonio Font

Es bien sabido que, en el ejercicio de sus competencias normativas, las comunidades autónomas pueden aprobar incentivos fiscales al objeto de estimular la realización de determinadas actividades por parte de los contribuyentes. En función de sus concretas circunstancias, cada región es libre, en principio, de introducir las medidas tributarias que, en su caso, se consideren adecuadas, siempre con plena sujeción a la Constitución y a las leyes, y en particular, a los límites establecidos por la normativa reguladora del sistema de financiación autonómica.

En las últimas semanas, se ha generado una cierta controversia en torno a un beneficio fiscal que, si bien está siendo diseñado lejos de Balears, tiene una evidente conexión con la problemática que se suscita, hoy en día, en nuestras islas. Nos referimos a la propuesta legislativa de la Comunidad de Madrid que pretende atraer la llegada de nuevos inversores a través de una deducción en el IRPF del 20% de las inversiones -no inmobiliarias- realizadas por personas físicas no residentes en España que pasen a residir en dicha Comunidad durante al menos seis años.

Es la ya acuñada como "Ley Mbappé" a consecuencia de la coincidencia temporal entre el anuncio del flamante fichaje del Real Madrid, C.F. y la aprobación de este proyecto de ley.

Sin entrar a valorar aquí la idoneidad de la propuesta en el ámbito del citado territorio, son diversas las cuestiones de orden técnico que cabría destacar.

De entrada, resulta indiscutible la enorme repercusión, en términos de ahorro fiscal, que este incentivo podría traer consigo si tenemos en cuenta que se aplicaría directamente sobre la cuota íntegra autonómica del impuesto.

Lo anterior reabre un complejo debate, que no es baladí desde la óptica de nuestra Comunidad, y que pasa por plantearse hasta qué punto puede incentivarse -o desincentivarse- por la vía impositiva la llegada de personas no residentes a un determinado territorio.

En este sentido, y en cuanto a la posibilidad de dispensar un trato desigual a los contribuyentes, el Tribunal Constitucional tiene declarado que las excepciones al deber de contribuir pueden tener su fundamento en el estímulo de ciertas actividades siempre que respondan a criterios económicos o sociales orientados al cumplimiento de fines que la Constitución preconiza.

Habrà que ver, pues, qué encaje teleológico se le da finalmente a la medida propuesta y, ante todo, cuál será la reacción de las restantes Comunidades Autónomas y, en especial, de Balears.

Y un último apunte: resulta evidente la similitud del proyecto normativo con la denominada "Ley Beckham" que, en su día, se concretó en el régimen especial de trabajadores desplazados y que también tuvo como protagonista a otra estrella del vigente campeón de Europa.

Coda: "Los colores dependen de la luz que uno ve" (James Joyce, 1882 - 1941). Por razones del todo obvias, de un tiempo a esta parte, y sin paliativos, a los barcelonistas confesos ya sólo nos queda hablar de fenómenos meteorológicos, del reciente triunfo de la selección española y ahora, si se me licencia, del apasionante mundo de la fiscalidad de los impatriados.

